



Delante marañedis.

**Sello Quarto; VEINTE
MARAÑEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA**

Acordaron como estan en la tabla hasta nueva
providencia.

Mem. de los taonexos de Diego Bergara y Tre
naxos de arreglo de los taonexos por si, y a nombre de los de ma
y de los al Pan. Porle de ejercicio taonexos por si, y a nombre de los de ma
establecido en esta Ciudad, en que dizen que en la r
proximo pasado se executó en mayo de los trece que consu
men, y corrian de cincuenta y ocho a sesenta, y en y a este
respeto se arreglo la Libria de Pan de catorce onzas a seis
quartos; y aora nuevamente se ha determinado se les
aumenten dos quedando del peso de diez y seis al mismo precio;
y mediante a correr a los trece como al tiempo del referido
en mayo, y que por esta razon se le ocasiona consider
ble quebrantar; Concluyen triplicando a este Ayunta
miento se sirva dar las providencias que acostumbra a bene
ficio de los referidos disponiendo se haga nuevo en mayo
para el mes de noviembre; Habiendolo oyo, lo como
tío a los Car. de los Ex. para q. reconozcan esta ins.
tancia e informen a esta Ciu. quanto se le ofier
ca, y parezca correspondiente a fin de ver a beneficio
del Comun y de los Fabricantes, lo mas conveniente.